



# ARQUENTA CIA LTDA

## MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

44742

Quito, 09 de noviembre de 2010

Exp. 153344

\$1,00%

I. O. P



Señores,  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.  
Presente,

OK  
maximo  
25-7-10  
Cuel

Yo, Miguel Mesías con Ci. 170666505-4 como Representante Legal de Arquenta Cia. Ltda; autorizo a la Sra. Rosa Guayta Ci. 1716776966, a realizar el trámite necesario para la actualización de la nomina de accionistas de la empresa.

*Se ingresa al sistema  
Cesión de Participaciones*

22-11-10

*MM*

Atentamente,

Miguel Mesías  
Gerente General.

*OK  
9/11*

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**



**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**  
**GLORIA DEL ROCIO CAICEDO CÁRDENAS Y ESPOSO**  
**A FAVOR DE**  
**ANDRES MAURICIO MESIAS CAICEDO**  
**CUANTIA: USD. \$ 200,00**

**DI 3 COPIAS**

**&&& CV &&&**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles quince de abril del dos mil nueve; ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: por una parte, como cedentes los cónyuges señores GLORIA DEL ROCIO CAICEDO CÁRDENAS y EDWIN XAVIER RAMIREZ NAVARRETE, casados entre sí, por sus propios derechos; y, como cesionario el señor ANDRES MAURICIO MESIAS CAICEDO, soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras

públicas a su cargo, sírvase insertar ésta que contiene una CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las siguientes estipulaciones. PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de este instrumento público de Cesión de participaciones por sus propios y personales derechos por una parte los señores cónyuges: GLORIA DEL ROCIO CAICEDO CÁRDENAS y EDWIN XAVIER RAMIREZ NAVARRETE, a quienes en adelante y para efectos de este contrato, se les denominarán simplemente los CEDENTES; y, por otra parte comparece el señor: ANDRES MAURICIO MESIAS CAICEDO, de estado civil soltero, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se le denominará simplemente EL CESIONARIO, las partes declaran ser ecuatorianas, mayores de edad, de estado civil casados entre si los dos primeros mientras que el tercero es soltero, con capacidad amplia y suficiente cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, convienen en celebrar el presente CONTRATO CESIÓN DE PARTICIPACIONES. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).- Los señores cónyuges: GLORIA DEL ROCIO CAICEDO CÁRDENAS y EDWIN XAVIER RAMIREZ NAVARRETE, son socios de la COMPAÑIA "ARQUENTA CÍA. LTDA. que se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno Encargado de este cantón Quito, el veinte y tres de Febrero del dos mil cinco, de igual manera el día Viernes uno de Abril del dos mil cinco y mediante resolución número cero cinco. Q. IJ. uno dos seis seis, se procedido ha aprobar la Constitución por parte de la

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS de esta ciudad de Quito.  
Dicha compañía el día Viernes quince de Abril dos mil cinco quedó inscrita la presente resolución bajo el número ochocientos treinta y uno, del Registro Mercantil Tomo ciento treinta y seis, en dicha compañía los cedentes tiene doscientos cincuenta participaciones. b).- La Junta General Universal de la Compañía celebrada el once de Abril del dos mil nueve, cuya copia certificada del acta se adjunta como documento habilitante, autorizó por unanimidad la Cesión de las doscientos cincuenta participaciones objeto del presente instrumento.

TERCERA.- OBJETO.- CESION DE PARTICIPACION.- Con los antecedentes anotados, los señores cónyuges: GLORIA DEL ROCIO CAICEDO CÁRDENAS y EDWIN XAVIER RAMIREZ NAVARRETE, ceden y transfieren en favor del señor ANDRES MAURICIO MESIAS CAICEDO, las doscientos cincuenta participaciones sociales que tienen en propiedad en la compañía ARQUENTA COMPANIA LIMITADA. Por su parte, el Cesionario acepta la cesión y transferencia de las participaciones sociales realizada en su favor, por así convenir a sus intereses.

CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente Cesión es de doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica en total.

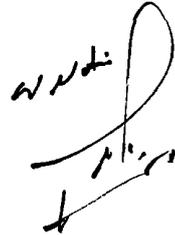
QUINTA.- Los Cedentes declaran haber recibido de manos del Cesionario, la totalidad del precio pactado por la cesión de participación objeto de este contrato, en dinero efectivo y de curso legal, a su entera satisfacción, sin tener por lo tanto ningún reclamo que formular al respecto en el presente ni en el futuro.

SEXTA.- Mediante la presente cesión de participación, el Cesionario adquiere todos los derechos y obligaciones derivados, declarando conocer tanto los activos como los pasivos de la compañía. SEPTIMA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- El Cesionario, queda facultado para realizar la marginación correspondiente e inscripción de este documento en el Registro Mercantil. Usted señor Notario, sírvase agregar las cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público." (Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Fernando Chiguano Curicho con matrícula profesional número siete mil ciento cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.) Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican, y firman junto conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

  
  
\*  
GLORIA DEL ROCÍO CAICEDO CÁRDENAS  
C.C. No. 170728259-2

  
\*  
EDWIN XAVIER RAMIREZ NAVARRETE  
C.C. No. 1707218193

  
\*  
ANDRES MAURICIO MESIAS CAICEDO  
C.C. No. 1719311860





**ACTA GENERAL UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE ARQUENTA  
COMPAÑÍA LIMITADA”.**

En esta ciudad de Quito, a los once días del mes de Abril del 2009, siendo las 16H00, se instala la **JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE ARQUENTA COMPAÑÍA LIMITADA**, la cual esta presidida por su Presidente de la misma señor **JORGE LUIS MESIAS ZAPATA**, junta que tiene como único punto aprobar la cesión participaciones de la señora Gloria Rocío Caicedo Cárdenas.

1.- En relación al único punto el señor **MIGUEL MAURICIO MESIAS ZAPATA** Gerente de la Compañía manifiesta que la señora Gloria Rocío Caicedo Cárdenas a presentado una solicitud en la cual solicita se le autoriza a fin de ceder las acciones que tiene en la compañía, ante esta posición la **JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE ARQUENTA COMPAÑÍA LIMITADA** en una forma unánime decide aceptar esta petición, al ver que su petición ha sido aceptada la señora Gloria Caicedo agradece a todos y cada uno de los socios por la comprensión y trámite que se ha dado a su solicitud.

2.- - Se autoriza al señora Gloria Rocío Caicedo Cárdenas realizar todos y cada uno de los trámites a fin de cumplir con lo autorizado por la Junta Universal.

3.- Se concede una prórroga de quince minutos a fin de que se elabore el acta de la presente junta.

Se da por terminada la presente junta siendo las dieciocho horas con diez minutos, la cual es firmada por los socios de la compañía que se halla presentes.

**JORGE LUIS MESIAS ZAPATA.  
250 PARTICIPACIONES**

**MIGUEL MAURICIO MESIAS ZAPATA.  
1000 PARTICIPACIONES.**

**GLORIA DEL ROCÍO CAICEDO CARDENAS  
250 PARTICIPACIONES.**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y EDUCACION

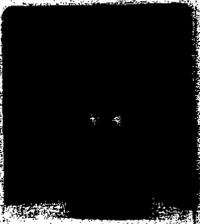
CECULA DE CIUDADANIA No. 170728255-2

CAICEDO BARDENAS GLORIA DEL ROCIO  
PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 01/11/1985  
MUNICIPIO: QUITO

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ

1985

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E3043102242

CAICEDO EDWIN XAVIER RAMIREZ NAVARRETE

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

CAICEDO GLORIA DEL ROCIO

17/05/2004

REN 1120595




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y EDUCACION

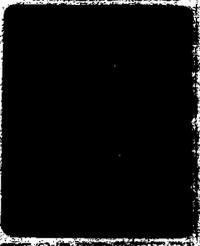
CECULA DE CIUDADANIA No. 171931188-0

MESIAS CAICEDO ANDRES MAURICIO  
PICHINCHA/QUITO SANTA FRISCA

01 NOVIEMBRE 1985

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ

1985

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E3243102242

MESIAS ESTUDIANTE

MESIAS MICHEL MAURICIO MESIAS

CAICEDO ANITA LILIANA CAICEDO

12/11/2007

REN 2626667




REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

007-0262 NÚMERO  
1719311880 CÉDULA

MESIAS CAICEDO ANDRES MAURICIO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO

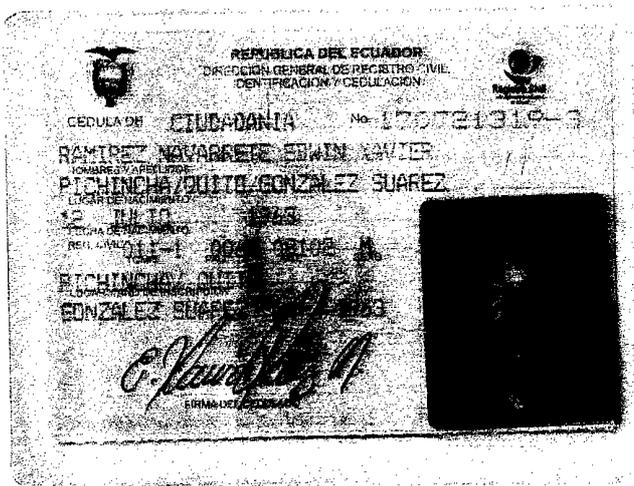



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

007-0271 NÚMERO  
1707282552 CÉDULA

CAICEDO BARDENAS GLORIA DEL ROCIO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta  
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CESION DE  
PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN GLORIA CAICEDO  
CARDENAS Y SRA. A FAVOR DE ANDRES MAURICIO MESIAS  
CAICEDO, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, en  
la misma fecha de su celebracion.

DR. FERNANDO POLO ELIAS

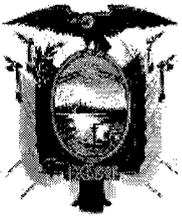
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





ZON : Tomé nota de la Cesión de Derechos de Participaciones que antecede , otorgada por los señores cónyuges Gloria del Rocio Caicedo Cárdenas y Edwin Xavier Ramírez Navarrete en favor del señor Andrés Mauricio Mesías Caicedo , de la doscientas cincuenta participaciones , al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Arquenta Compañía Limitada , celebrada ante mí el veinte y tres de Febrero del año dos mil cinco , constante a fojas once mil ochocientos cuarenta y siguientes del respectivo protocolo y en los términos constantes en la escritura que antecede , en Quito , a once de Agosto del año dos mil nueve .-

  
NOTARIA NOVENA  
QUITO  
DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA  
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 831 del Registro Mercantil de quince de abril de dos mil cinco, a fs. 723, Tomo 136, correspondiente a la Compañía "ARQUENTA CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a dieciséis de septiembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

